



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO
2021-2024**

SEVAC

2º TRIMESTRE DE 2022

C.1.5 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Muebles que adquieren.



OFICIO NUMERO: SEFINA/078/2022

ASUNTO: Se remite información

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 15 de julio de 2022.

M.F. NATIVIDAD PEREZ GUINTO
Encargada de la Auditoría Superior
del Estado de Guerrero.
Presente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a la evaluación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio presupuestal 2022, que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; al respecto, comunico a usted, que durante el segundo trimestre comprendido del 01 de abril al 30 de junio del presente ejercicio fiscal, en los reportes financieros que obran en poder de la Secretaría de Finanzas Municipal, se tienen registrados en el inventario todos los bienes propiedad del municipio, movimientos que se realizan en el momento de la adquisición del bien de que se trate, por lo que se incluye dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieren, como lo refiere el reactivo C.1.5.

Lo que hago del conocimiento, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE FINANZAS

C.P. ESTEBAN GARCIA GARCIA

C.C.P. Expediente